

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 1 de 4	

**PAGO No. 011
SECOP II**

Período de pago: 01 de febrero a 19 de febrero de 2026		Valor por pagar: \$ 209.552.265	
Egreso pago anterior: En tramite		No. Factura: FENo.13	
1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
Contrato No. Y fecha: N° 00002485 de 30 de abril de 2025		Tipo de contrato: Prestación de Servicios	
Contratista: UT EDUCACION SEG25		NIT: 901.941.775-5	
Correo: pvtsubgerencia@gmail.com		Teléfono: 3183065828	
Objeto: 2015B-185 PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO SIN ARAMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2025.			
Duración inicial: doscientos dieciséis (216) días calendario.		Fecha Inicio: 30 de abril de 2025.	
Adicional No.001: treinta (30) días calendario		Fecha inicio: 02 de diciembre de 2025	
Adicional No.002: cuatro (04) días calendario.		Fecha inicio: 28 de diciembre de 2025.	
Adicional No.003: cincuenta (50) días calendario		Fecha inicio: 01 de enero de 2026	
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 00001964 de 13 de marzo de 2025.		Registro Ptal. No. y fecha: N°00002417 de 30 de abril de 2025	
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 00007573 de 07 de noviembre de 2025		Registro Ptal. No. y fecha: N°00007765 de 01 de diciembre de 2025	
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 00008106 de 28 de noviembre de 2025		Registro Ptal. No. y fecha: N°00007886 de 05 de diciembre de 2025	
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 000009 de 04 de febrero de 2026.		Registro Ptal. No. y fecha: N°000009 de 04 de febrero de 2026.	
Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.		Valor total del contrato: (\$2.642.214.290) Valor inicial del contrato: MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.834.422.663) Valor adicional No.001: DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$222.188.397). Valor adición No.002: TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$34.182.830) Valor adición No.003: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$551.420.400)	

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 2 de 4	

Forma de Pago: EL MUNICIPIO a través de la SECRETARÍA de EDUCACIÓN, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Pago único de acuerdo con las cantidades de servicios efectivamente prestados de vigilancia en las instalaciones de las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta realizados durante la ejecución del contrato. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

Informe de cumplimiento del bien o servicio;

Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,

Acta de ejecución, Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, v) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra y/o el servicio. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio de San José de Cúcuta efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. Parágrafo 1: la forma de pago prevista está sujeta a que los recursos se encuentren aprobados en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja). Parágrafo 2: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte, o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Posteriormente y verificado el cumplimiento de los requerimientos descritos, el Supervisor del contrato efectuará la correspondiente certificación para que se proceda a la orden de pago, en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, previos los descuentos de ley; dentro de los cuarenta y cinco

(45) días calendario siguientes a la entrega de los requisitos ya mencionados. Parágrafo 3: Los siguientes conceptos: Rete ICA, algunas estampillas, Rete fuente y demás impuestos no se deben cancelar, sino que serán descontados en el pago o abono en cuenta que la Entidad le haga al Contratista. En consecuencia, el contratista debe presentar la facturación o documento equivalente conforme a la Ley, por el valor correspondiente a los servicios y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará todos los impuestos y tasas de conformidad con la Ley.

Parágrafo 4: La base gravable será el valor antes de IVA de los servicios efectivamente prestados por la empresa y solicitados por la entidad, previa presentación de los documentos señalados en la forma y requisitos de pago de los pliegos de condiciones. Parágrafo 5: Para la radicación de la cuenta deberá previamente escanearse todos los documentos incluyendo el informe del supervisor sobre el cumplimiento de obligaciones y se deberá enviar mediante correo electrónico solicitud de publicación a las áreas encargadas del sistema SECOP II y SIA OBSERVA de la Contraloría General de la Republica. Estas publicaciones se deben realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de los documentos. Si la Entidad Contratada no realiza la gestión de publicidad dentro de los 3 días hábiles siguientes deberá ajustar las fechas. Parágrafo 6: La no presentación de las cuentas de cobro y sus anexos de la manera debida exonera a la Entidad Contratante del pago de intereses moratorios. Parágrafo 7: En todo caso, se aclara que no será posible la acreditación de la entrega y recibido de los servicios, hasta que no se dé la presentación y aprobación de los documentos requeridos para pago, en los términos establecidos en la cláusula de forma de pago. Parágrafo 8: Se informa que, para realizar el pago, la Entidad Contratada deberá firmar los formatos internos establecidos. La Entidad Contratante procederá al recibo de los servicios, una vez se emita por parte del Supervisor del contrato, el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones, incluida la entrega de los documentos requeridos para el pago efectivo.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 3 de 4	

Número y tipo de cuenta: CUENTA AHORROS 066300135366		Entidad bancaria: DAVIVIENDA		
2. DATOS DEL SUPERVISOR				
Nombre Del Supervisor: JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS				
Dependencia: TALENTO HUMANO		Cargo: JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO		
Correo electrónico: jonathan.murcia@semcucuta.gov.co		Teléfono: 3103020291		
3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	ENTIDAD	PLANILLA N°.	PERIODO	VALOR
SALUD	VARIOS	251648822	FEBRERO	\$ 2.603.700
PENSIÓN	VARIOS	251648822	ENERO	\$10.340.500
A.R. L	VARIOS	251648822	FEBRERO	\$ 2.909.500
4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS				
Entidad		N° Estampilla	Valor pagado	
Prodesarrollo científico		-----	-----	
IMRD		_____	_____	
5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
CONCEPTO		VALOR		
Valor inicial del contrato		\$ 1.834.422.663		
Valor Adicionales		\$ 807.791.627		
Valor Total del Contrato		\$ 2.642.214.290		
Valor Pagado		\$ 2.399.582.829		
Valor Cobrado en el presente informe		\$ 209.552.265		
Valor total ejecutado		\$ 2.609.135.394		
Valor saldo por ejecutar		\$ 33.078.896		
6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA				
Yo MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON con cedula de ciudadanía 60.406.951 de Villa del Rosario en mi calidad de contratista:				
1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.				
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo con la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.				
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo con los documentos previamente enviados.				
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo con el documento registrado para el trámite de pagos ante la Alcaldía de Cúcuta.				
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI ☒ NO ☐ .				
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:				
a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI ☒ NO ☐				
b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo con los artículos 126 y 387 del E.T				
 MARIA DEL CARMEN DELGADO LEON REPRESENTANTE LEGAL				
7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES				

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Gestión de Bienes y Servicios		Código: GBS-FO-04	
	Subproceso Contratación		Versión: 04	Fecha: 10/3/2025
	Formato Acta de Pago		Página 4 de 4	

Yo **JONATHAN ALEXANDER MUCIA VARGAS** con cédula de ciudadanía **1.012.353.086**, en mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

- 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
- 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro 01 al 19 de febrero de 2026; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en la Secretaría de Salud de la alcaldía de Cúcuta;
- 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


JONATHAN ALEXANDER MUCIA VARGAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

8. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Secretaría, autorizó el presente pago el día 06 de mayo de 2026.


CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
 Secretario de Educación
 del Municipio de San José de Cúcuta